

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 (BOJA núm. 31, de 15.2.2006).

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

- En la página 99, columna derecha, en el apartado 2 del artículo 4, párrafo primero: donde dice: «(...) mencionadas en el artículo 2 (...)»; debe decir: «(...) mencionadas en el artículo 2.2 (...)».

- En la página 106, columna izquierda, en el apartado 3 del artículo 25: donde dice: «Los beneficiarios podrán justificar la subvención mediante los gastos derivados de la sub-

contratación, en los términos previstos en la Ley General de Subvenciones»; debe decir: «Los beneficiarios podrán justificar la subvención mediante los gastos derivados de la subcontratación total o parcial de la actividad objeto de financiación, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones».

- En la página 152, columna derecha, en el número 2 de la estipulación novena: donde dice: «2. El pago de la subvención correspondiente a los restantes ejercicios se materializará asimismo mediante transferencia bancaria, previa justificación de al menos la cuantía total aportada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el ejercicio anterior»; debe decir: «2. El pago de la subvención correspondiente a los restantes ejercicios se materializará asimismo mediante transferencia bancaria, de conformidad con lo dispuesto en las leyes anuales de presupuestos».

Sevilla, 16 de febrero de 2006

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se aprueba y se hace pública la Resolución definitiva correspondiente al procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo, incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por la Orden de 12 de julio de 2004.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de febrero de 2006 (BOJA núm. 37, de 23.2.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002 de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de

DNI: 27266698-Z.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Sáez.

Nombre: Victoria.

Código puesto trabajo: 9458510.

Pto. trabajo adjud.: Servicio de Fomento del Empleo.

Consejería/organismo autónomo: Consejería de Empleo/ Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección Provincial.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la Orden de 14 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento de un miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Mediante Orden de 14 de marzo de 2006, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ha dispuesto:

«El Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, regula en el artícu-

lo 73 la composición del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva y la designación de sus nueve miembros, los cuales serán nombrados por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, tres a propuesta de las Federaciones Deportivas Andaluzas, uno a propuesta del Consejo Andaluz del Deporte, uno de directa designación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, uno a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, uno a propuesta del Consejo Andaluz del Colegio de Abogados, uno a propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica y uno a propuesta de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación de Andalucía.

El Consejo Andaluz del Deporte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.e) del Decreto 143/2003, de 3 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte, propone a doña María José Santiago Fernández, como miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, jurista de reconocido prestigio en materia de derecho deportivo.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 73.2, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre,

DISPONGO

1. Nombrar miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva a doña María José Santiago Fernández, a propuesta del Consejo Andaluz del Deporte.

2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden, sin perjuicio de que surta efectos desde el momento en que se dicta.»

Sevilla, 17 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 23 de enero de 2006 (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 17 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

ANEXO

DNI: 28.367.217.

Primer apellido: Campos.

Segundo apellido: Aparici.

Nombre: Eduardo.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Servicio de Informes Económicos y Financieros.

Código: 2053410.

Centro directivo: Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Centro destino: Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Yolanda González Aranda Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación: Doña Yolanda González Aranda, del Área de Conocimiento: Lengua Española. Departamento: Filología Española y Latina.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de marzo de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.